

# CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL 2020-II

## 2020-II

### AVISO SOBRE LA FORMA DE PAGO DE APOYO PARA EL SEMESTRE 2020-II

Los/las aspirantes deben de considerar que, debido a las condiciones de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, el único modo de pago de becas para el semestre 2020-II, será por transferencia interbancaria, por lo que deberán proporcionar sus datos bancarios en el momento de registrar su solicitud

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y con el objetivo de favorecer la equidad en las condiciones de los/las estudiantes de nuestra institución, convoca a presentar solicitud para obtener una beca para la realización de servicio social, bajo las siguientes bases:

## 1. MODALIDAD, FINALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

Los/las estudiantes de la UACM aceptados para iniciar su servicio en un programa de servicio social\* reconocido por la UACM institucional, interinstitucional o externo, podrán obtener la Beca para realización de Servicio Social cumpliendo lo señalado en la presente convocatoria.

La beca comprenderá tres erogaciones de \$3,127.68 cada una, equivalente a treinta y seis UMA, y serán entregadas: 1) al inicio, 2) al cubrir 240 horas de servicio y 3) al cubrir 480 horas de servicio.

Para los estudiantes de las licenciaturas en Promoción de la Salud y Nutrición y Salud, cuyo servicio social es de 960 horas, comprenderá seis erogaciones de \$3,127.68 cada una, equivalente a treinta y seis UMA y serán entregadas: 1) al cubrir 160 horas, 2) al cubrir 320 horas, 3) al cubrir 480 horas, 4) al cubrir 640 horas, 5) al cubrir 800 horas y 6) al cubrir 960 horas.

La temporalidad del Servicio Social se establece de conformidad con la **\*\*LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, por tanto, la beca no puede exceder más tiempo de lo establecido en la temporalidad de horas del programa adscrito y de la misma Ley.

## 2. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

**100 BECAS PARA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE 480 HORAS**  
**30 BECAS PARA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE 960 HORAS**

## 3. REQUISITOS

- Estar aceptado (a) en un programa de servicio social reconocido por la UACM;
- No contar con otro apoyo económico institucional, interinstitucional o externo con relación al programa donde presten su servicio social; y
- Contestar con veracidad el estudio socioeconómico;

- En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

## 4. PROCEDIMIENTO

### Primero:

Solicitud de beca. Ingresar a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx/>, iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx) y seleccionar "Sistema de Becas" y llenar todos los campos requeridos.

### Segundo:

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario.

Las personas deberán proporcionar los siguientes datos de la cuenta bancaria a nombre del (la) estudiante:

- Nombre de Institución bancaria.
- Número de cuenta bancaria (No es el número de tarjeta bancaria).
- Número de cuenta interbancaria CLABE (18 dígitos).

Los datos ingresados son responsabilidad del/ la solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de sus datos implicará el retraso en el pago.

### Tercero:

Envío de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

### Cuarto:

Contestar el cuestionario socioeconómico ingresando a la liga que se encuentra en el sistema de estudiantes (no se dará trámite a solicitudes que no cumplan con este requisito).

## 5. CALENDARIO

- Difusión de la Convocatoria: Del 9 al 25 de noviembre de 2020
- Ingreso al Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI) para llenado de solicitud: 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2020.
- Sorteo: 7 de diciembre de 2020 a partir de las 12:00 horas, vía remota con transmisión en internet.
- Publicación de resultados en la página web de la universidad: 9 de diciembre de 2020.
- Inconformidades: serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx), del 9 al 13 de diciembre de 2020. Sólo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 13 de diciembre de 2020.

## 6. PAGO

El procedimiento para el pago correspondiente a las 0, 160, 240, 320, 480, 640, 800 y 960 horas, según corresponda, es el siguiente:

- El conteo de horas validadas por el área de Servicio Social se realizará en la última semana de cada mes.
- Las horas contabilizadas no serán las reflejadas en el SIRASS, sino las entregadas y validadas por el área de Servicio Social.
- El pago se efectuará el día 15 del mes posterior al corte de conteo de horas, en caso de que el día 15 sea inhábil o fin de semana, el pago se recorre al siguiente día hábil.

## 7. INFORMACIÓN GENERAL

- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí.
- En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los beneficiarios de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.
- Si el número de solicitudes excede al número de becas ofrecidas, la asignación de las mismas se efectuará de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM y en el correo [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx)
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El becario está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

**Ciudad de México a 9 de noviembre de 2020**  
**Atentamente**  
**Comité de Becas**

(Art. 10 RSS y PP) "El servicio social comprenderá al menos 480 horas de trabajo distribuidas en un periodo mínimo de seis meses y máximo de dos años; y en el caso de las licenciaturas de Promoción de la Salud, y de Nutrición y Salud, comprenderá un total de 960 horas de trabajo distribuidas en un periodo mínimo de un año y máximo de dos, la asistencia del prestador será definida por la unidad prestataria en función del programa a desarrollar. En ningún caso se rebasarán las seis horas diarias de servicio"

